



**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 03 MAY 2013

VISTO: el Seminario de Formación sobre Intercambio de Información "Procesos eficaces y exámenes inter pares", que se celebrará en la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, entre los días 7 al 10 de mayo de 2013.-

13/05/005/44

RESULTANDO: que corresponde designar a los funcionarios de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Encargada de Fiscalidad Internacional, Cra. Marcia Grostein y al Encargado de Sección Asesoría Jurídico Tributaria de la Asesoría Tributaria, Dr. Guillermo Nieves, que representarán a nuestro país en el referido Seminario.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto y al informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado a la ciudad de Brasilia -República Federativa del Brasil-, a los funcionarios de la Dirección General de Rentas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", a la Encargada de Fiscalidad Internacional, Cra. Marcia Grostein y al Encargado de Sección Asesoría Jurídico Tributaria de la Asesoría Tributaria, Dr. Guillermo Nieves, para participar del Seminario de Formación sobre Intercambio de Información "Procesos eficaces y exámenes inter pares", que se celebrará entre los días 7 al 10 mayo de 2013.-

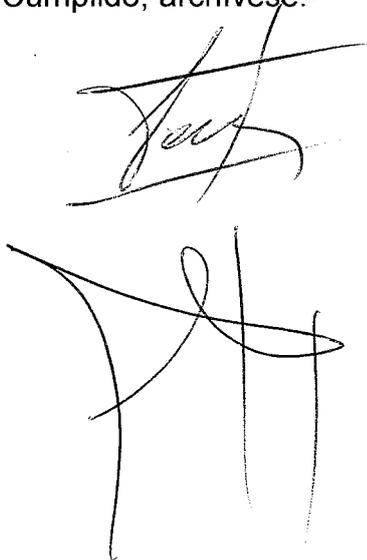
RS/AC

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (07,08,09 y 10/05) más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (06/05) para cada uno de los participantes.- El importe diario del viático a la ciudad de Brasilia, es de U\$S 308,00 (trescientos ocho dólares

estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Brasilia-Montevideo para cada uno de los participantes, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.-
Cumplido, archívese.-



JOSE MUJICA
Presidente de la República